FUENTE: http://www.larazon.es/detalle_normal/noticias/5382167/espana-y-colombia-estudian-la-apertura-de-embajadas-conjuntas#.Ttt12fr3LhbrHTM

España y Colombia estudian la apertura de embajadas conjuntas



05 de febrero de 2014. 10:46h **Servimedia.** Madrid.

El embajador de Colombia en España, Fernando Carrillo, avanzó este miércoles en el Foro España Internacional que los dos países están "explorando" la posibilidad de abrir embajadas conjuntas en algunos lugares. En su intervención en el acto informativo organizado por Nueva Economía Fórum, Carrillo dijo que es el momento de "sumar esfuerzos" y ello también pasa por el campo de la diplomacia. Aunque no ofreció más detalles, remarcó que "va a ser un hecho" aunque el perfil "todavía no se ha definido". En este sentido, Carrillo apuntó que irán en la misma línea en la que trabaja la Alianza Pacífica para algunos países en África.

Por otra parte, en el ámbito económico, el embajador destacó que su país pone especial "énfasis" en garantizar la seguridad jurídica como valor para las inversiones y ello lo ha convertido en el punto de inicio de todo para el desarrollo del país. La seguridad jurídica, dijo, llega a ser una "obsesión" porque la ley debe ser "clara y legítima" para cumplir con las inversiones. "No bastaba con las reformas económicas" si no había reformas políticas e institucionales detrás que garantizaran el progreso del país, resaltó. En esta línea, el embajador señaló que la reforma social más importante "que acometerá el país será la firma de la paz", la cual confía en que se produzca este año 2014, porque ello supondrá un incremento de punto y medio del producto interior bruto del país. Para cerrar el acto informativo, el presidente de OHL, Juan Miguel Villar Mir, destacó que el actual presidente de Colombia, Juan Manuel Santos, y su antecesor Álvaro Uribe, "han sido capaces de meter a Colombia en la senda de la paz y el crecimiento económico". Y apostilló que tanto Abertis como OHL, que participan y aspiran a varios proyectos de infraestructuras en el país, desde "su rotunda españolidad, pero son cada vez más colombianos".

FUENTE: http://www.empresaexterior.com/politica/noticias/colombia-se-ha-convertido-en-una-referencia-internacional-de-primer-orden-para-espana

Colombia se ha convertido en una referencia internacional de primer orden para España

Miércoles, 05 Febrero 2014. *Política*, *Noticias*

Ruiz-Gallardón ha destacado el importante papel que desempeña Colombia, un papel "decisivo en este siglo XXI".



Foto Embajada de Colombia en España

El Embajador de Colombia en España Fernando Carrillo Flórez ha sido invitado principal en el Foro Nueva Economía en Madrid. El encargado de presentar al Embajador ha sido el titular del Ministerio de Justicia español de Justicia, Alberto Ruiz-Gallardón quien ha destacado "el esfuerzo encomiable que los colombianos han hecho para superar el embate del terrorismo".

Ruiz-Gallardón ha afirmado que el Colombia ha dado un ejemplo que no se puede pasar por alto. Por ese motivo, "España se ha empeñado en la tarea de explicar y defender ante el resto de Europa la auténtica realidad colombiana".

El ministro ha asegurado que el acuerdo político alcanzado por la Unión Europea para retirar el visado Schengen a los colombianos, es algo que "nos hace sentir que hemos cumplido con nuestra obligación, pero sobre todo con nuestra vocación" y resaltó que "Colombia se ha convertido en una referencia internacional de primer orden para nosotros" debido a que es "un país llamado a desempeñar un papel decisivo en este siglo XXI".

En este sentido, también ha mencionado que la razón por la cual Colombia ha cambiado su imagen en la escena internacional, se debe "en buena parte, a la seguridad jurídica que es hoy capaz de ofrecer".

Durante su intervención, el Embajador colombiano ha agradecido nuevamente al gobierno español por sus gestiones en la exoneración del visado de corta duración en Europa para peruanos y colombianos. Mencionó que sería positivo que los aspectos técnicos que aún quedan por decidir, fueran concretados antes de las elecciones del Parlamento Europeo.

El Embajador Carrillo ha hablado de las grandes oportunidades de negocio que hay hoy en día en Colombia y de la obsesión que hay en el país por proteger la inversión extranjera ya que "la seguridad

jurídica es el punto de partida de la protección del inversionista y de la posibilidad de acuerdos comerciales".

El diplomático ha destacado las cifras e indicadores económicos que presentan al país como un lugar estable y confiable para la inversión. Entre estos ha mencionado el control que se ha tenido en los últimos años sobre la inflación, así como el reconocimiento de Colombia como "el primer país en términos de competitividad global en la región".

El máximo representante de la Embajada de Colombia en España ha destacado las reformas que se han llevado a cabo en Colombia para fortalecer las instituciones políticas cuyo resultado ha sido pasar de ser "un Estado fallido hace unos años a un Estado con una clase dirigente que es capaz de demostrar que es posible hacer un cambio si se hace una reforma". Lo anterior, enfatizando en la necesidad de eliminar el problema de la desigualdad, y en la posibilidad de reformar instituciones con el fin de generar desarrollo económico a la vez que se puede sostener una democracia estable, en pro de los derechos humanos y la promoción de la integridad de los colombianos.

El Nueva Economía Fórum ha sido escenario de reflexión de alto nivel en el que también han participado el Presidente Juan Manuel Santos, y la canciller María Ángela Holguín, entre otros.

FUENTE: http://www.elmundo.es/espana/2014/02/05/52f20572e2704e2c1e8b456f.html

Gallardón discrepa de que el escrache a Santamaría sea legal pero acata la sentencia

- Carlos Floriano cree que la resolución legitima la 'violencia verbal'

EUROPA PRESS Madrid
Actualizado: 05/02/2014 13:23 horas

El ministro de Justicia, Alberto Ruiz-Gallardón, ha afirmado este martes que su opinión sobre el 'escrache' contra la vicepresidenta del Gobierno, Soraya Sáenz de Santamaría, está "cerca" de la postura de la Fiscalía, según la cual esta conducta es "**contraria a nuestro ordenamiento jurídico".** En todo caso, desde la "diferencia y la discrepancia", ha expuesto la "obligación" de acatar las resoluciones judiciales.

Al ser preguntado si comparte que el 'escrache' sea un mecanismo de "participación democrática" como sostiene la Audiencia Provincial de Madrid, Gallardón ha destacado que "en un Estado de Derecho todos los poderes públicos tienen que **respetar las resoluciones judiciales**, incluso aunque discrepen de ellas".

"En este caso nosotros desde el Gobierno naturalmente acatamos como no podía ser de otra forma esta resolución judicial", ha afirmado Gallardón, antes de precisar que su criterio está "cerca" de la postura que mantuvo el Ministerio Público, que **recurrió la decisión de archivar la denuncia** sobre el citado 'escrache'.

En este caso, ha recordado el ministro, la pretensión del fiscal era "hacer justicia sobre unas **conductas que consideraba contrarias a nuestro ordenamiento jurídico**", una alegación que "no ha sido atendida por los tribunales".

"Por lo tanto, aun desde la diferencia y la discrepancia, nuestra obligación es acatar la resolución", ha concluido Gallardón al ser cuestionado sobre este asunto tras inaugurar un desayuno informativo organizado por Nueva Economía Fórum, en el que ha participado el embajador de Colombia en España, Fernando Carrillo.

El PP: 'Legitima la violencia verbal'

El PP tampoco está de acuerdo con la resolución. El vicesecretario de Organización, Carlos Floriano, ha expresado su "sorpresa" por la sentencia de la Audiencia Provincial de Madrid que concluye que no hubo delito porque entiende que "legitima" la violencia verbal.

"Sencillamente **no entiendo por qué tiene que estar legitimado que te puedan rodear tu casa**, que te puedan insultar o amenazar, por qué está legitimado que yendo por la calle te rodeen y te griten, que se ejerza esa violencia verbal que algunos dicen que no es, pero cuando a uno le insultan no sé como llamar a eso", ha declarado en una entrevista en TVE.

El dirigente 'popular' ha añadido que, al leer la sentencia, se ha preguntado qué hubiera pasado si "un grupo de extrema derecha" hubiera actuado así con una **vicepresidenta de izquierdas** y si todo el mundo se hubiese comportado de la misma manera.

En tal caso, ha asegurado que él estaría "censurando exactamente en los mismos términos una sentencia de este tipo", pero ha puesto en duda que la propia decisión judicial hubiera ido en la misma dirección y que se estuvieran diciendo "algunas de las cosas" que se dicen sobre el escrache a su "compañera".

Recurso de la Fiscalía

La Audiencia de Madrid desestimó este martes el recurso presentado por la Fiscalía contra la decisión adoptada por el juez de Madrid Marcelino Sexmero al archivar la denuncia interpuesta por familiares de la vicepresidenta del Gobierno, Soraya Sáenz de Santamaría, por el "escrache" realizado el pasado 5 de abril frente a su domicilio por miembros de la Plataforma de Afectados por la Hipoteca (PAH).

En un auto de diez páginas que tiene fecha del pasado día 29, la Sección Decimosexta de la Audiencia de Madrid desestima el recurso del Ministerio Público al entender que en este caso no concurrieron al domicilio de la vicepresidenta personas con armas, explosivos ni objetos contundentes, y que tampoco se ha acreditado que la protesta se convocara para cometer delito de coacción o atentado.

"El único elemento de observancia inexcusable del **derecho de manifestación** en la vía pública es que la misma sea pacífica (*) y ningún indicio obrante en autos apunto a lo contrario, según las manifestaciones e imágenes aportadas" a los autos, por lo que no procede estimar la petición del Fiscal para que se reabriera la causa.

Por este asunto se abrieron inicialmente diligencias contra un total de 27 personas y en sus primeras resoluciones consideraba como al ex secretario general de Alianza Popular Jorge Verstrynge como uno de los instigadores de la concentración.

Los jueces consideran que la citada concentración debe entenderse como un mecanismo ordinario de participación democrática de la sociedad civil y expresión del pluralismo de los ciudadanos, según señala el auto dado a conocer este martes.

Los jueces explican que en los hechos denunciados no se aprecia el delito de amenazas, ya que no se recogen ni se refieren por los denunciantes en ningún momento actos o expresiones por parte de los denunciados que pudieran ser indicativas de la intención de causar algún perjuicio a la vicepresidenta del Gobierno, ni de coacciones, porque nada en lo ocurrido avala la tesis de que la finalidad perseguida por los ciudadanos concentrados fuese la de quebrantar la voluntad política de los denunciantes, salvo que todo legítimo intento o deseo de influir en el criterio de otro sea calificado como tal.

En mayo del pasado año, el titular del Juzgado de Instrucción número 4 de Madrid, Macelino Sexmero archivó la denuncia interpuesta por familiares de la vicepresidenta al no encontrar que los concentrados atentaran contra la libertad, intimidad y seguridad de la vicepresidenta y su familia pues la finalidad del 'escrache' no era quebrantar por la fuerza la voluntad política" de Sáenz de Santamaría, "sino expresar en la vía pública la información y las ideas del colectivo concentrado sobre el problema de la ejecución hipotecaria y la crítica a la por ellos considerada inactividad de los políticos gobernantes".